

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA, 2014

El pasado 7 de julio el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Hondarribia, de su sociedad pública Hondarribia Lantzen, SA y de Hondarribiko kultura ondarearen zaintze eta hedatzerako Arma Plaza Fundazioa/Fundación Arma Plaza para la conservación y difusión del patrimonio cultural de Hondarribia, de la que es patrono, correspondiente al ejercicio 2014.

En relación con las **cuentas anuales**, el TVCP emite una **opinión favorable**, si bien se señala que el Ayuntamiento no informa en la memoria sobre una contingencia que podría afectar a las Cuentas del Ayuntamiento, derivada de una reclamación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Donostia, cuya resolución, si bien resultó favorable al Ayuntamiento por sentencia de 10 de noviembre de 2015, ha sido recurrida en apelación.

El Informe analiza la **situación financiera** que se desprende de la **Cuenta General fiscalizada**, concluyendo que el Ayuntamiento está en una situación de **solventía económica**, con recursos suficientes para su normal funcionamiento y para acometer futuras inversiones con recursos propios sin recurrir al endeudamiento.

El Ayuntamiento **ha cumplido** en 2014 con los **objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública** (no tiene endeudamiento) y con la **regla de gasto**. **Hondarribia Lantzen, SA** se encontraba en situación de **desequilibrio financiero** en 2014, por lo que de acuerdo con la DA 9ª de la LRBRL procedería su disolución. Sin embargo, el 29 de octubre de 2015 el Pleno Municipal, previa conformidad de la DFG, acordó el aplazamiento de dicha medida acogiendo a lo previsto en el artículo 9.5 de la NF 1/2013.

Tanto el Ayuntamiento como la Sociedad y la Fundación **han cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera durante el ejercicio 2014, si bien en el Ayuntamiento se han detectado deficiencias en el área de **Contratación Administrativa** (incremento de un contrato en un 76% respecto al importe adjudicado inicialmente, desnaturalizando tanto el objeto como el volumen económico del contrato; modificación de otro contrato reduciendo tanto el precio como

las prestaciones del mismo, incumpliendo así las prescripciones de los pliegos que rigieron la licitación; prórroga de cuatro servicios, con un gasto ejecutado en el ejercicio de 1,5 millones de euros, excediendo los plazos máximos de duración previstos en la normativa aplicable; modificaciones de dos contratos de gestión de instalaciones deportivas alterando de forma sustancial las condiciones económicas de la prestación).